

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5996 *PREVISORA BILBAÍNA AGENCIA DE SEGUROS, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AZKARAN, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, en fecha 13 de junio de 2017, la Junta General Universal de Accionistas de PREVISORA BILBAÍNA AGENCIA DE SEGUROS, S.A. (anteriormente denominada AGENCIA DE SEGUROS ALMERÍA, S.A - la "Sociedad Absorbente") y el socio único de Azkaran, S.L, Sociedad Unipersonal (la "Sociedad Absorbida") han acordado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia.

La fusión implica la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, todo ello de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 42 y 49 de la mencionada Ley.

A efectos de lo establecido en el artículo 43 y concordantes de la citada Ley, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa, igualmente, a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la mencionada Ley.

Bilbao, 13 de junio de 2017.- Don Juan Rodríguez García, Administrador único de Previsora Bilbaína Agencia de Seguros, S.A., y de Azkaran, S.L, Sociedad Unipersonal.

ID: A170047082-1